



ACNUR/2021/AGOSTO

**FACTSHEET
HIGH FREQUENCY
SURVEY
RONDA 2 - 2021
COLOMBIA**

Contenido

i. Introducción	3
ii. Metodología	4
iii. Características de las familias	5
1. Principales resultados	5
1.1. Necesidades específicas	5
1.2. Estatus legal	6
1.3. Acceso al territorio y no devolución	7
1.4. Protección internacional	8
1.5. Protección a la niñez	9
1.6. Acceso a servicios de salud	11
2. Conclusiones	13

RECOLECCIÓN DE DATOS RONDA 2 - 2021: 1 de abril a 30 de junio de 2021

FECHA DE CREACIÓN DEL REPORTE: 13 de agosto de 2021

CONTACTO: Ana Ferrero, Oficial Senior de Terreno: ferrero@unhcr.org

i. Introducción

Según fuentes oficiales, más de 1.74 millones de personas venezolanas se encuentran en el territorio colombiano, esta cifra representa el 31% de todos los venezolanos que han salido de su país de origen.¹ Durante los meses de abril, mayo y junio de este año, sucedieron varios acontecimientos que tuvieron gran impacto sobre esta población.

La tercera ola del COVID-19 en Colombia ha estado compuesta por diversos factores que han complicado la situación epidemiológica en el país, tales como un aumento de los contagios y saturación de los servicios sanitarios. Por otra parte, durante este periodo se inició el plan nacional de vacunación en donde están incluidas las personas de nacionalidad venezolana en situación regular.² Según datos oficiales, hasta el 26 de julio, 8.798 dosis de la vacuna se habrían aplicado a personas venezolanas³.

La decisión del Gobierno de Colombia de reactivar la economía y abrir los diferentes sectores del país supuso asimismo la reapertura gradual de la frontera con Venezuela el pasado junio.⁴ Esto ha permitido que las personas venezolanas, previo cumplimiento de medidas sanitarias específicas para la contención de la pandemia, así como los requisitos de entrada, hayan podido acceder a territorio colombiano para recibir tratamiento médico de urgencia, reunificarse con sus familiares u obtener medios de subsistencia para muchas familias en situación de alta vulnerabilidad.

Los esfuerzos del Gobierno de Colombia para la implementación del Estatuto Temporal de Protección (ETPV), cuyo propósito es proteger a esta población vulnerable a través de su regularización, además de permitir su integración en Colombia,⁵ han hecho posible que, desde mayo 1.161.128 ciudadanos venezolanos hayan completado la primera etapa del procedimiento que corresponde al pre-registro.⁶

En este escenario, ACNUR continuó con la implementación del High Frequency Survey (HFS) que se lanzó en octubre 2020, en el marco de una iniciativa regional para medir y monitorear el perfil de las personas venezolanas que se han radicado en 16 países de América Latina, así como identificar la evolución, tendencias y vacíos y necesidades de protección. El siguiente informe representa los resultados de la información recopilada en Colombia durante los meses de abril, mayo y junio 2021.

¹ R4V América Latina y el Caribe, refugiados y migrantes venezolanos en la región - mayo 2021, [enlace](#)

² A fecha de publicación de este informe, el Gobierno de Colombia ha anunciado la cobertura de la población venezolana en situación irregular dentro del plan nacional de vacunación. Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto número 744 de 2 de julio de 2021, [enlace](#)

³ Vacunación contra el COVID-19 en población extranjera habitante en Colombia, julio de 2021, [enlace](#)

⁴ Ministerio del Interior, Resolución No. 746 de 2021, [enlace](#)

⁵ ABC Estatuto Temporal de Protección - Migrantes Venezolanos, [enlace](#)

⁶ Migración Colombia : Visibles – Estatuto Temporal de Protección, [enlace](#) [fecha de consulta: 11 de agosto de 2021]

iii. Características de las familias



El 91% de la población encuestada tiene vocación de permanencia en el país a mediano plazo, mientras que el resto aún no sabe por cuánto tiempo permanecerá en Colombia (5%), planea moverse dentro de Colombia (2%), viajar a otro país (1%) o regresar a Venezuela (1%).

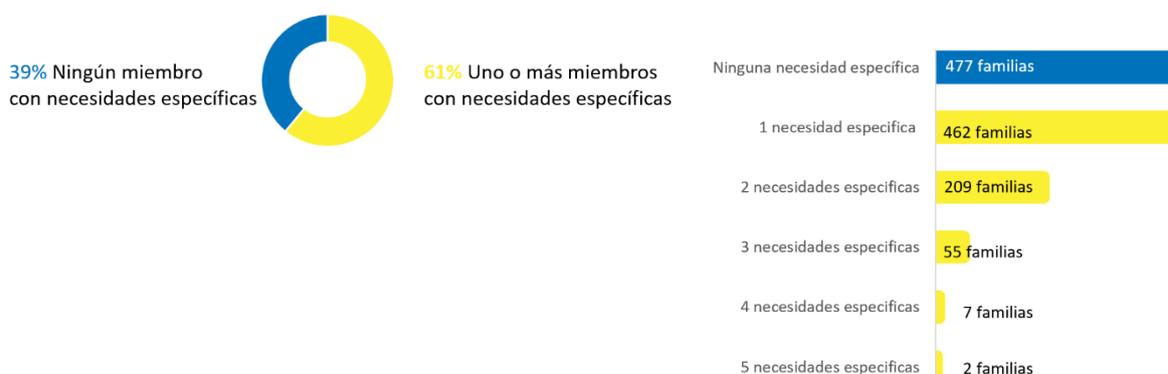
1. Principales resultados

1.1. Necesidades específicas

Las necesidades específicas representan características, antecedentes o riesgos que presentan individuos o grupos dentro de la población venezolana que podrían ponerles en mayor vulnerabilidad e incrementar los riesgos de protección a los que se enfrentan. Una persona puede tener una o varias necesidades específicas. Además, el tipo de necesidad específica puede cambiar o evolucionar durante un periodo determinado.

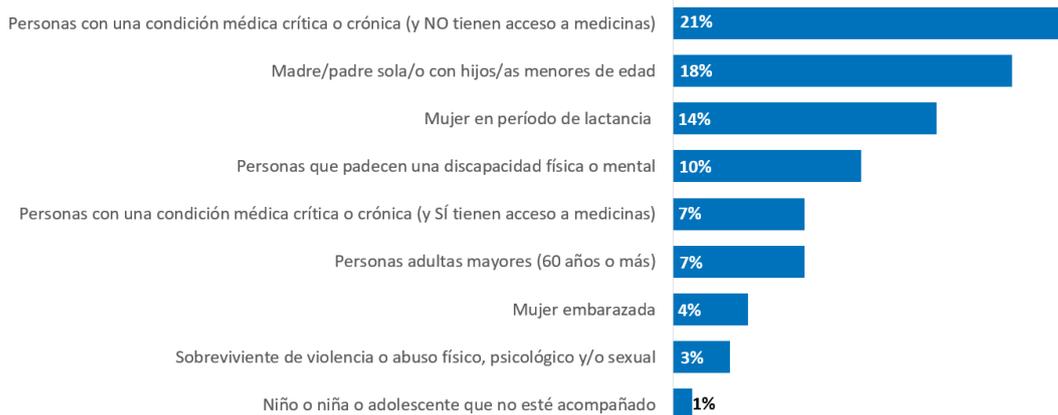
Durante esta ronda del HFS en Colombia, el **61% de las personas encuestadas indicó que uno o más miembros de su familia tenían necesidades específicas**. Además, dentro de este grupo, el 39% manifestó contar con dos o más necesidades específicas en el grupo familiar (ver gráfico 2).

GRÁFICO 2: Porcentaje de familias con uno o más miembros con necesidades específicas, y necesidades específicas por número de familias.



Entre las necesidades específicas, las tres más recurrentes eran: condiciones médicas críticas o crónicas (28% de las familias); madre/padre sola/o con hijos/as menores de edad (18%); y mujeres en periodo de lactancia (14%). Asimismo, aunque la muestra es pequeña, 40 de los hogares encuestados declararon que algún miembro de la familia habría sido víctima de violencia o abuso físico, psicológico o sexual (ver gráfico 3).

GRÁFICO 3: Tipo de necesidades específicas identificadas.



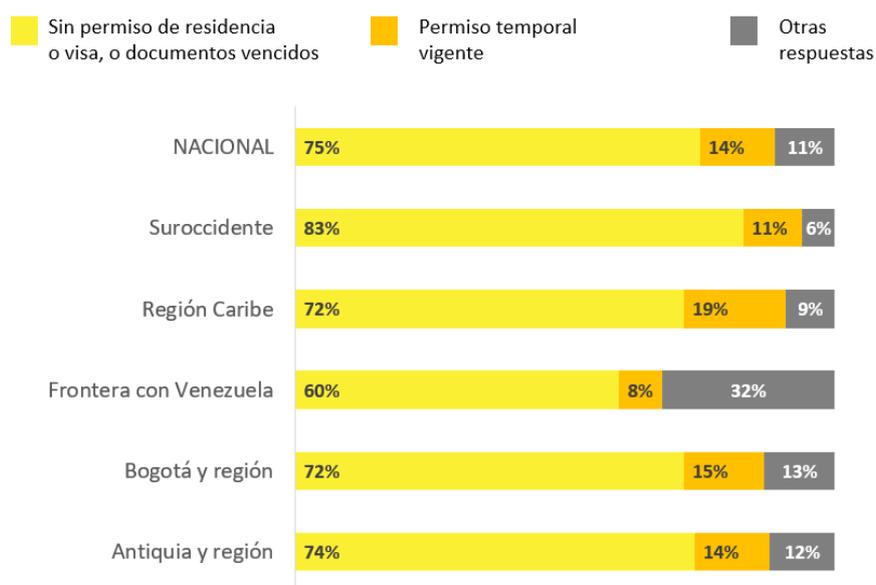
1.2. Estatus legal

La integración de la población proveniente de Venezuela en Colombia está sumamente vinculada a la regularización, debido a que el acceso a servicios básicos como mercado laboral formal, sistema de salud integral y sistema educativo está supeditado a encontrarse en situación regular en este país.

De las familias encuestadas, **el 81% indicó que había entrado en Colombia de manera irregular**, es decir, sin el sello del pasaporte al momento de pasar por cualquier puesto fronterizo y que en muchos casos implicó cruzar la frontera a través de puntos irregulares en los que los riesgos se incrementan debido a múltiples factores, tales como las condiciones geográficas adversas y la presencia de actores armados ilegales, lo que genera barreras para lograr la regularización en el país. La región del país que registra mayor porcentaje de personas que ingresaron de manera irregular se encuentra en la región Suroccidente (Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo), seguido por la región Noroccidente (Departamentos de Antioquia y Chocó). En otro orden, el 2% de las familias llegó a territorio colombiano en 2015; 4% en 2016; 11% en 2017; 28% en 2018; 37%, la mayoría, en 2019; 17% en 2020 y, finalmente, 21 familias (2%) entraron en Colombia en 2021, lo que confirma la tendencia sobre los picos más altos registrados en el movimiento de población proveniente de Venezuela hacia territorio colombiano, y coincide además con las restricciones impuestas en el marco de la contingencia por el COVID-19 que marca una disminución en la tendencia en 2020 y 2021.

En línea con la información obtenida en las rondas anteriores, el **75% de las personas indicó que, al momento de la encuesta, se encontraba en situación irregular**, ya sea por no poseer un permiso de residencia o visa, o porque el permiso o visa había expirado (ver gráfico 4).

GRÁFICO 4: Situación regular de las familias encuestadas.



El hecho de que la tendencia se haya mantenido sugiere que la pandemia del COVID-19 y la emergencia sanitaria que la ha acompañado en Colombia, siguen impactando de forma considerable el acceso y la prestación de servicios de expedición o renovación de documentos necesarios para regularizar la situación de la población venezolana. Sin embargo, se prevé un cambio de esta situación conforme avance la implementación del ETPV en los próximos meses.

1.3. Acceso al territorio y no devolución

La crisis política y socioeconómica que afecta a Venezuela ha provocado el desplazamiento de 1.74 millones de personas venezolanas a Colombia, y se proyecta que esa cifra alcance cerca de 2.1 millones para finales de 2021.¹⁰ Es clave por tanto garantizar el acceso al territorio y hacer valer el principio de no devolución de estas personas. Del análisis de la información obtenida durante la ronda abril a junio de este año, es importante considerar que **13 familias manifestaron haber sufrido una vulneración de derechos**: a nueve hogares se les negó la entrada en algún país (principalmente Colombia, pero también México y Chile), una familia declaró haber sido deportada y otra sufrió un retorno forzado (ver gráfico 5).

¹⁰ RMRP 2021, 10 de diciembre de 2020, [enlace](#)

GRÁFICO 5: Alguna autoridad le ha negado, a usted o alguien de su familia, la entrada a un país, ha sido deportado/a u obligado/a a regresar a su país anteriormente.

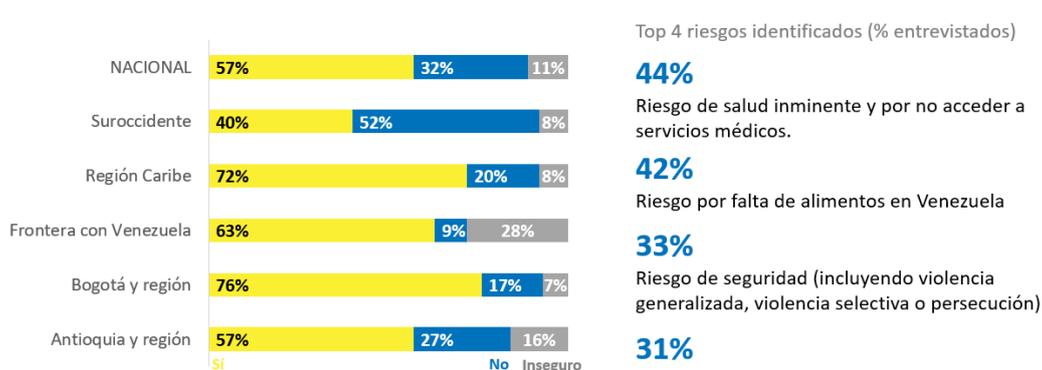


1.4. Protección internacional

En línea con la *Nota de orientación sobre las consideraciones de protección internacional para los venezolanos*, "ACNUR considera que la mayoría de los nacionales venezolanos necesitan protección internacional bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena [...]", y que "[...] para una serie de perfiles, es probable que surjan consideraciones de protección internacional bajo la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados".¹¹

El 57% de las personas venezolanas encuestadas expresó que estaría en riesgo si regresara a su país de origen. Las principales razones señaladas se mantienen entre las tres rondas de las encuestas realizadas: siendo la imposibilidad de acceder a servicios médicos o riesgo de salud inminente, la falta de alimentos, los riesgos de seguridad (incluida la violencia generalizada, la violencia selectiva o la persecución) y la falta de oportunidades de empleo que pudieran garantizar la subsistencia básica y/o la falta de fuentes de ingreso en Venezuela (ver gráfico 6).

GRÁFICO 6: Riesgo de regresar al país de origen.



Top 4 riesgos identificados (% entrevistados)

- 44%** Riesgo de salud inminente y por no acceder a servicios médicos.
- 42%** Riesgo por falta de alimentos en Venezuela
- 33%** Riesgo de seguridad (incluyendo violencia generalizada, violencia selectiva o persecución)
- 31%** Riesgo por no tener fuentes de ingresos para sostener a mi familia

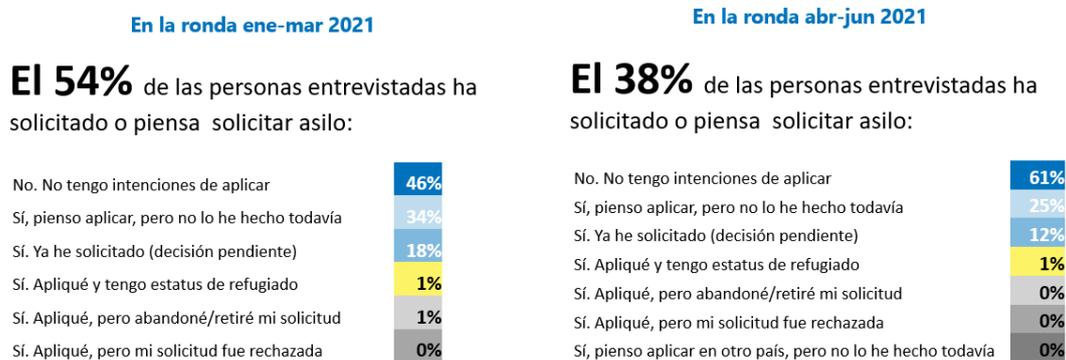
*Los encuestados podían elegir más de un riesgo, por lo que el porcentaje da mayor a 100%

¹¹ ACNUR, Venezuela: Nota de orientación sobre consideraciones de protección internacional para los venezolanos. Actualización I, 21 de mayo de 2019, [enlace](#)

A pesar de los riesgos para regresar a su país de origen, **el 38% de las familias encuestadas indicó tener uno o más familiares que aún permanecen en Venezuela debido** a la falta de recursos para solventar el viaje (56%) o porque se quedaron cuidando alguna propiedad (24%), entre otras.

A pesar de que mayoría de las personas venezolanas entrevistadas manifestó estar en riesgo al volver a su país de origen (57%), solo el 38% expresó o demostró interés en acogerse a la protección internacional: de éstas un **25% tenía intenciones de solicitar asilo, el 12% ya era solicitante de asilo a la espera de la determinación de la condición de refugiado y finalmente apenas un 1% (nueve familias) ya había sido reconocido como persona refugiada por el Estado colombiano** (ver gráfico 7).

GRÁFICO 7: Porcentaje de encuestados con la intención de solicitar el reconocimiento del estatuto de refugiado.



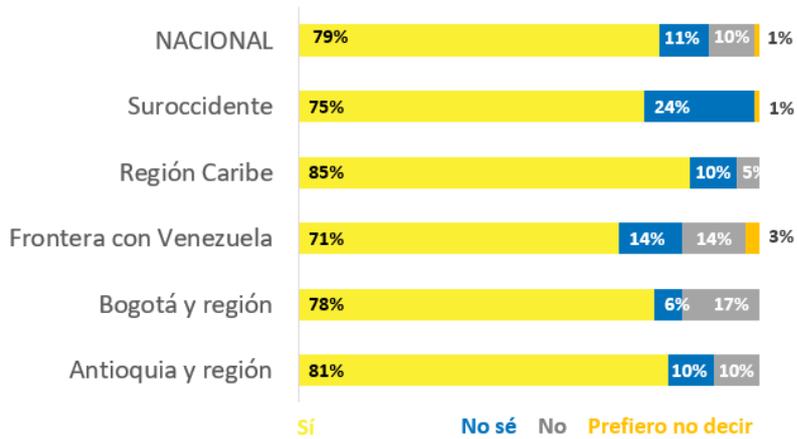
Ahora bien, en la segunda ronda de 2021 se evidencia una disminución significativa (16% menos con relación a la primera ronda de 2021) sobre la intención de solicitar protección internacional o ya haber radicado la solicitud ante las autoridades competentes. ACNUR explica parcialmente esta disminución en el interés de solicitar protección internacional por el comienzo de la implementación del ETPV tras su anuncio en febrero de 2021, el cual ha levantado altas expectativas entre la población, para acceder a un mecanismo de regularización ágil y con garantías jurídicas. De hecho, en esta ronda, el 61% de las familias encuestadas expresó no estar interesada en el procedimiento de protección internacional en favor de aplicar al estatuto temporal de protección ofrecido por el Gobierno de Colombia.

1.5. Protección a la niñez

A partir de agosto de 2019, el gobierno colombiano adoptó medidas administrativas y legislativas para reducir el riesgo de apatridia de niños y niñas nacidos en Colombia de padres venezolanos a partir del 1 de enero de 2015. Bajo esta medida, a los niños y niñas nacidos en territorio colombiano de padres venezolanos se les otorga automáticamente la nacionalidad colombiana. Según la información recopilada durante esta ronda, **el 79% de**

los niños y niñas de los hogares encuestados tienen el registro civil de nacimiento con la anotación que dice “válido para demostrar nacionalidad” (ver gráfico 8).

GRÁFICO 8: El registro civil de nacimiento tiene la anotación que dice “válido para demostrar nacionalidad”?

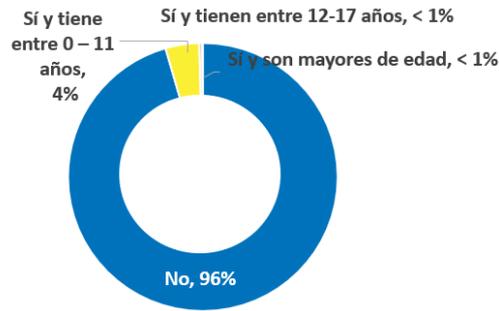


*33 niños no tienen la anotación que dice “válido para nacionalidad”

Sin embargo, un 11% de las familias encuestadas refiere no saber si sus hijos e hijas están registrados según lo dispuesto por la medida legislativa anteriormente citada. Asimismo, un **10% de los niños y niñas no cuentan con la anotación que indica “valido para demostrar nacionalidad”** y es requerida para evitar posibles situaciones de apatridia. Adicionalmente se ha evidenciado que es importante reforzar la realización del registro civil de nacimiento desde los hospitales para evitar que los niños y niñas posean únicamente el certificado de nacido vivo.

Ahora bien, **53 familias encuestadas alegaron tener algún miembro de su hogar sin ningún tipo de documentación que acredite la nacionalidad**, en su mayoría se trata de niños y niñas nacidos en Colombia (58%), Venezuela (43%) o en un tercer país como Bolivia (2%). Entre otros factores, ACNUR considera que se podría deber a una falta de información por parte de las personas encuestadas sobre los procedimientos de registro e impedimentos para registrar a los niños y niñas en Venezuela y Colombia debido a la dificultad de acceso a servicios de registro derivados de las medidas de contención de la pandemia de la COVID-19 (ver gráfico 9).

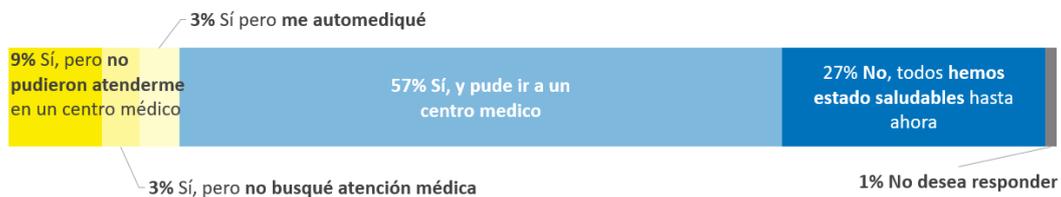
GRÁFICO 9: ¿Hay algún otro miembro de su núcleo familiar que nunca ha sido registrado o ha obtenido documento de identificación (Partida de Nacimiento – Registro Civil)?



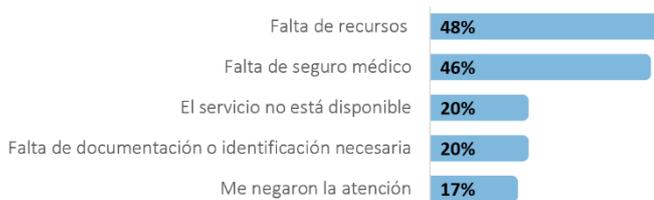
1.6. Acceso a servicios de salud

El gobierno colombiano ha hecho un gran esfuerzo por garantizar el acceso a la salud de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela. De acuerdo con los resultados de la ronda de abril a junio, el **57% de las personas entrevistadas indicó que desde que llegaron a Colombia algunos de sus familiares necesitaron recibir atención médica y fueron atendidos en un centro médico**. Solamente el 9% respondió que sí han necesitado recibir atención médica, pero no pudieron atenderlos en un centro médico debido principalmente a la falta de recursos o no tener afiliación al sistema de salud. Finalmente, un 3% indicó que a pesar de que han necesitado recibir atención médica prefirieron automedicarse o no buscar atención médica (ver gráfico 10).

GRÁFICO 10: ¿Desde que llegó a este lugar usted o alguien de su familia ha necesitado recibir atención médica?



Del 57% de las familias que han tenido la oportunidad de ir a un centro médico y ser atendidos cuando han necesitado recibir atención médica, la mayoría (64%) indicó que recibieron la atención que necesitaban para responder adecuadamente a la necesidad médica. Sin embargo, el 43% estuvo en desacuerdo o completamente en desacuerdo con haber recibido una atención adecuada cuando lo necesitaron. Los principales motivos fueron la falta de recursos, falta de seguro médico o porque el servicio no estaba disponible.

GRÁFICO 11: ¿Por qué no pudo buscar o recibir la atención médica necesaria?

Solo el 14% de las personas entrevistadas indicó contar con un seguro médico o afiliación al sistema de salud, la mayoría de ellos (71%) indicó que pudo acceder a dicha afiliación a través del SISBEN y el 15% indicó ser beneficiario de la EPS de

algún familiar. Sin embargo, la mayoría de las personas encuestadas (86%) no cuenta con algún tipo de seguro médico o afiliación al sistema de salud. Este hecho está vinculado en gran parte de los casos a la situación de irregularidad que presentan actualmente las personas de nacionalidad venezolana que se encuentran en Colombia, situación que se espera tenga un cambio con la implementación del ETPV.

Conclusiones

- Si bien casi el 60% de la población venezolana encuestada podría encontrarse en necesidad de protección internacional, la implementación del ETPV podría haber tenido un impacto en el interés de las personas venezolanas en solicitar asilo, prefiriendo acogerse a la nueva medida de regularización. ACNUR considera que la identificación de las necesidades de protección internacional de la población venezolana es fundamental para adecuar las intervenciones de todos los actores involucrados.
- El ETPV es una herramienta fundamental para facilitar la integración de la población venezolana en Colombia. Debido a los requisitos legales para acceder a este mecanismo, algunas personas podrían quedarse fuera del programa, como aquellas familias que ingresaron de manera irregular después del 31 de enero 2021. Si bien los datos recopilados en el HFS frente de la llegada de personas venezolanas en 2021 de momento son escasos, es muy posible que se observe una tendencia creciente en las siguientes rondas. Por ende, es clave la identificación de estas personas y la búsqueda debida de soluciones alternativas, incluyendo la evaluación de su elegibilidad para solicitar protección internacional.
- ACNUR ve con preocupación los problemas de acceso al territorio manifestados por 13 familias encuestadas, incluyendo la denegación de entrada a algún país de la región, haber sido deportadas o haber sufrido un retorno forzado.
- La población venezolana se enfrenta a riesgos en Colombia ante las acciones de grupos armados ilegales. Durante esta ronda, dos familias refirieron haber sido desplazadas forzosamente de sus lugares de acogida en Colombia. Otra familia indicó haber sido confinada en su comunidad debido a las actividades de estos grupos. Si bien la muestra del HFS es pequeña, ACNUR ha identificado la misma tendencia en varias zonas del país, a través del monitoreo que se realiza por sus oficinas de terreno y socios, y seguirá trabajando con especial atención con las autoridades colombianas para apoyar y brindar protección a las personas de interés.
- Dos años después de la expedición de medidas ejemplares del gobierno colombiano a favor de niños y niñas de padres y madres venezolanos nacidos en Colombia, se sigue presentando una cifra importante de niños y niñas que todavía no han accedido a la nacionalidad. ACNUR continuará trabajando para garantizar el acceso a la información y a la protección de los derechos de estas personas y evitar el riesgo de apatridia.
- Si bien hay limitaciones sobre los datos recopilados por el HFS acerca de las personas venezolanas que no han sido registradas tras su nacimiento ni han obtenido documentos de identificación (en su mayoría niños y niñas pertenecientes a 53 familias), es un número sumamente preocupante que podría apuntar a una tendencia al alza. ACNUR continuará recopilando información sobre este colectivo altamente vulnerable con el fin de visibilizar este riesgo de protección.

HIGH FREQUENCY SURVEY

RONDA 2 - 2021

COLOMBIA

2021



Publicado por
ACNUR

Envíe sus comentarios, preguntas y sugerencias para futuras revisiones a ferrero@unhcr.org